

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47314** BARCELONA

Doña M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 405/2012-C, se dictó un auto de fecha 9 de diciembre de 2020, por el que se ha declarado concluso el concurso de GRUPO INVERSOR MC 2, S.L., con NIF B58887597.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 9 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A200063378-1